



CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2017, DE LA GERENCIA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS LISTADOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.

Advertido error material en la Resolución de 30 de Junio de 2017, de la Gerencia de Salud de Badajoz, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos definitivos del proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal de **GOBERNANTE** en el Área de Salud de Badajoz, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- Dónde aparece como Excluida D^a. **María José Rosco Solís**, con DNI 08815687V

- Debe aparecer como Admitida, siendo la puntuación total obtenida de 34,00 puntos

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado definitivo de aspirantes **admitidos** ordenados por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos, tras la corrección de errores, en la categoría de:

➤ **PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS:**

TECNICOS:

- **Gobernante.**

Segundo.- Hacer público el listado definitivo de **excluidos**, tras la corrección de errores, indicando la causa o motivo de exclusión y ordenados igualmente por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de sus méritos en las categorías relacionadas anteriormente.

Tercero.- Constituir la lista de espera de Promoción Interna temporal en las categorías relacionadas anteriormente, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el punto 5 de la Resolución de 26 de Mayo de 2016 de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz



Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

El funcionamiento de las listas de espera se regirán en lo que sea de aplicación a las promociones internas temporales en lo establecido en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013.

Las referidas Listas de espera se expondrán al público en los tablonos de anuncios de la Gerencia de Área y en la página web del Área de Salud de Badajoz y **entrarán en vigor al día siguiente a su publicación.**

Cuarto.- Anular todas las Bolsas de Trabajo existentes de Promoción Interna Temporal de las categorías citadas, constituidas con anterioridad a esta resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Badajoz, a 31 de Julio de 2017.

EL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.

Fdo. Dámaso Villa Mínguez

LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES ADMITIDOS GOBERNANTE

(Por orden de puntuación)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntos misma categoría SNS/ U.E./ otro Rég. Jurídico Com.Aut. Extern.	Puntos en distinta categoría SNS/ U.E.	Puntos misma categoría Inst. privadas nacionales ó U.E.	Puntos misma categoría otras Ad. Públicas/ equivalentes ó Reg. Jurídico otro	Puntos tiempo beca o contrato de investigación.	Suma tiempo trabajado	TOTAL TIEMPO TRABAJADO (máximo 55 puntos)	Puntos cursos formación (máximo 10 puntos)	TOTAL FORMACION (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CASADO CLAVER	RAMONA	8772573 M	28,02	36,40				64,42	55,00	3,20	3,20	58,20
2	MACIAS FERMOSELLES	MERCEDES	8777334 M	37,27	34,46				71,73	55,00	0,65	0,65	55,65
3	HINCHADO FARIÑA	PAULINA	8789394 J	22,14	32,58				54,72	54,72	0,30	0,30	55,02
4	PEREZ ALVAREZ	BLAS NICOLAS	0788101 P	31,43	19,70				51,13	51,13	0,85	0,85	51,98
5	GUIBERTEAU GUIBERTEAU	ENRIQUE ISIDRO	08797608 Q	17,99	24,45				42,44	42,44	0,40	0,40	42,84
6	OLVERA SANCHEZ	TERESA	8831869 F	4,01	28,90				32,91	32,91	5,80	5,80	38,71
7	RODRIGUEZ PEREZ	ANA MARIA	08793216 V	0,00	32,79				32,79	32,79	2,10	2,10	34,89
8	FUENTES HERNANDEZ	MARIA FERNANDA	08802378 W	0,00	30,85				30,85	30,85	3,60	3,60	34,45
9	ROSCO SOLIS	MARIA JOSE	08815687 V	6,96	27,04				34,00	34,00	0,00	0,00	34,00
10	MUÑOZ MARTIN	CARMEN	80026209 D	1,51	29,78				31,29	31,29	1,37	1,37	32,66
11	MENDEZ MORCILLO	MARIA JOSE	09187259 R	0,00	28,51				28,51	31,29	0,00	0,00	31,29
12	RUIZ VAZQUEZ	MARIA ANGELES	8837916 M	0,00	30,23				30,23	30,23	0,62	0,62	30,85
13	SANCHEZ DUARTE	PURIFICACION	08819117 C	0,12	30,34				30,46	30,46	0,00	0,00	30,46
14	ROMERO TENA	ELISA MARIA	8837001 X	0,00	30,26				30,26	30,26	0,00	0,00	30,26
15	PACHON SANCHEZ	AGUSTIN	8795661 R	0,00	29,15				29,15	29,15	0,96	0,96	30,11
16	MOLINA SANCHEZ	ANTONIA	8776781 G	0,00	28,90				28,90	28,90	1,12	1,12	30,02
17	AIRADO GONZALEZ	MARIA NIEVES	8805041 C	0,00	29,68				29,68	29,68	0,00	0,00	29,68
18	ARANDA GUERRERO	MARIA LUISA	08800346 V	0,00	29,37				29,37	29,37	0,10	0,10	29,47
19	MUÑOZ TALAVERA	ISABEL MONTAÑA	8816365 M	0,00	29,16				29,16	29,16	0,00	0,00	29,16
20	MACIAS CALADO	MARIA JOAQUINA	8802483 S	0,00	26,78				26,78	26,78	1,50	1,50	28,28
21	HINCHADO MARIN	AGUSTINA	8794776 J	0,00	24,68				24,68	24,68	1,44	1,44	26,12
22	MAYORAL RIVERO	JOAQUIN	08837675 V	1,88	22,76				24,64	24,64	0,35	0,35	24,99
23	CANO RAMIREZ	MARIA DOLORES	80038789 P	0,77	14,48				15,25	15,25	0,00	0,00	15,25
24	FERNANDEZ LARIOS	MARIA JOSE	8829025 S	0,00	7,85				7,85	7,85	6,80	6,80	14,65
25	SOLTERO MENDOZA	AGUSTINA	76235385 E	0,00	7,51				7,51	7,51	0,45	0,45	7,96
26	BLANCO GONZALEZ	JAVIER	08874374 P	0,00	1,20				1,20	1,20	4,90	4,90	6,10
27	GARCIA LOPEZ	GERMAN	08867614 X	0,00	1,20				1,20	1,20	0,00	0,00	1,20

Badajoz, 31 de julio de 2017

EL GERENTE DEL AREA

Fdo. Dámaso Villa Mínguez

LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES EXCLUIDOS GOBERNANTE (Por orden de puntuación)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntos misma categoría SNS/ U.E./ otro Rég Jurídico Com.Aut. Extrem.	Puntos en distinta categoría SNS/U.E.	Puntos misma categoría Inst. privadas nacionales ó U.E.	Puntos misma categoría otras Ad. Públicas/ equivalentes otro Rég.Jurídico	Puntos tiempo beca o contrato de investigación	Suma tiempo trabajado	TOTAL TIEMPO TRABAJADO (máximo 55 puntos)	Puntos cursos formación (máximo 10 puntos)	TOTAL FORMACION (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	EXCLUSIÓN (motivo)
1	CABALLO MATEO	ROCIO	8769684 Z	55,90	28,00				83,90	55,00	0,25	0,25	55,25	2
2	CORREA RODRIGUEZ	AURORA	08807762 G	0,00	3,50				3,50	3,50	0,00	0,00	3,50	2
3	TIENZA DURAN	ANTOLINA	08769468 M	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Edad exceder la de jubilación forzosa.
2. Falta titulación exigida para la categoría, falta de documentación de pago de tasas o documentación referida no computada.
3. No poseer la capacidad funcional necesaria.
4. Separado del servicio y/o inhabilitado.
5. Solicitud no oficial.
6. Condición de estatuario fijo de la misma categoría/especialidad.
7. NIF/NIE incorrecto / no computado o no presentado.
8. Nombre y apellidos incompletos o incorrectos.
9. Solicitud sin firmar.
10. Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro.
11. Solicitud no presentada.
12. Encontrarse en situación de excedencia, servicios especiales o reintegro provisional.
13. Otros.
14. No tener la condición de personal estatuario fijo del SES en situación de servicio activo y con nombramiento en propiedad en el Área de Salud de Badajoz.
15. Falta declaración jurada (Anexo III)
16. No cumplir requisitos en el momento de presentación de solicitudes.

Badajoz, 31 de julio de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA

Fdo. ~~Dámaso~~ Villa Mínguez